ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-012-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NEYFREN LEON AGUILAR HENAO.

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **NEYFRE LEON AGUILAR HENAO** identificado con cedula de ciudadania No. 1.128.282.276 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-012-2026	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	25/05/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/05/2026	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	26/05/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
FECHA DE INICIO	27/05/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	06/06/2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL, PARA FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES. ETAPA: PRIMERA VUELTA		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**NEYFRE LEON AGUILAR HENAO**		
CEDULA DE CIUDADANIA	1.128.282.276		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		**$ 37.199.970 M/L**	
VALOR TOTAL CONTRATO:		**$ 37.199.970 M/L**	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:	No 2603110006 11/03/2026		
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL	$ 335.890.256		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:	2605250003 25/05/2026		
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Nº	$ 37.199.970		
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	25/05/2026		
FECHA DE INICIO	27/05/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	06/06/2026		
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	06/06/2026		

Que, el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **NEYFREN LEON AGUILAR HENAO**, el contrato de **MC-MM-012-2026**, cuyo objeto consistió en **"CONTRATAR EL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL, PARA FUNCIONARIOS QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS DURANTE EL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES. ETAPA: PRIMERA VUELTA".**

Que, el plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días.

Que la supervisión del **MC-MM-012-2026**, fue ejercida por el secretario de gobierno el Doctor **ALAIN ADRIAN ADRIOLY GUTIERREZ.**

Que, el contratista presenta, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello la secretaría gobierno emite el certificado de cumplimiento, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista; teniendo en cuenta que el servicio de hospedaje se efectuó parcialmente, debido a que únicamente hicieron uso de este 50 miembros de la Fuerza Pública.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-012-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NEYFREN LEON AGUILAR HENAO.

Que la secretaría de gobierno, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emiten Acta final y Recibo a satisfacción, donde hacen constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder a el pago por el valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($20.666.650).**

Que, las partes pactaron en la cláusula SEGUNDA (**2**) del ítem H, realizar la liquidación oportuna del presente contrato.

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.*

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS
Póliza de Cumplimiento No.BQ 100119734.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 100034729
Aseguradora: SEGURO MUNDIAL.

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada el 26 de mayo de 2026.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO. No BQ 100119734			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.439.994	25/05/2026	06/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 7.439.994	25/05/2026	06/12/2026
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1.859.998	25/05/2026	06/06/2029

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-012-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NEYFREN LEON AGUILAR HENAO.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. No BQ 100034729			
AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
		DESDE	**HASTA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	350.181.000	25/05/2026	06/06/2026
PATRONAL	350.181.000	25/05/2026	06/06/2026
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA	350.181.000	25/05/2026	06/06/2026

SEGURIDAD SOCIAL.

Se aporta en el informe de supervisión, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago.

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS.

El secretario de gobierno hace constar la ejecución del contrato, a través de informe final de supervisión, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación de la plataforma SECOP II, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal.

CONCEPTO	**VALOR DEL CONTRATO**	**ANTICIPO**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**	**VALOR POR CANCELAR**
VALOR CONTRATO	$37.199.970	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00
FACTURA ELECTRÓNICA FV-2008	$0.00	$0.00	**$20.666.650**	**$20.666.650**	$0.00	**$20.666.650**
VALOR NO EJECUTADO	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$16.533.320	$0.00
SUMAS IGUALES	**$37.199.970**	**$0.00**	**$20.666.650**	**$20.666.650**	**$16.533.320**	**$20.666.650**

Saldo a favor del contratista	**$20.666.650**
Saldo a favor del municipio	**$16.533.320**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato de MC-MM-012-2026
Acta Final
Acta de Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Informe de actividades
Pólizas y Aprobación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE MC-MM-012-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y NEYFREN LEON AGUILAR HENAO.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

PRIMERO. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato MC-MM-012-2026, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **NEYFREN LEON AGUILAR HENAO,** identificado con el NIT 1128282276-0, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

SEGUNDO. - Ordenar el pago a favor de **NEYFREN LEON AGUILAR HENAO** por el valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($20.666.650).**

TERCERO.- Ordenar el reintegro a favor del municipio por el valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO VEINTE PESOS M/L ($ 16.533.320)** correspondiente a los servicios de hospedaje debido a que únicamente hicieron uso 50 miembros de la fuerza pública.

CUARTO. - La presente Acta de Liquidación, no releva de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO.- Ordénese a la secretaría de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los tres (03) días del mes de septiembre del 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Alcalde Municipal

NEYFRE LEON AGUILAR HENAO
Representante Legal
HOTEL PLAZA ITALIA

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de gobierno
Supervisor

Aprobó: Franklin Jair Almanza Vides Director Administrativa de Contratación.

Revisó: Andris Fonseca Rodríguez Abogada de Contratación.

Proyecto: Verónica Malagón Abogada de Secretaria de Gobierno.